



RESOLUCIÓN DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2022.

APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

VISTO, para dar cumplimiento a la Resolución de aprobación de la, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación folio 020058722000476, solicitada por la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

ANTECEDENTES

En fecha 17 de junio de 2022 se recibió en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al comité de Transparencia sesione para la Ampliación del Plazo, relativo a la solicitud de información con número de folio: 02005872000476.

Por tal motivo se requieren a la servidora pública habilitada, por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali María Fernanda Uribe Correa, a efecto de que exponga, razone, funde y motive sus manifestaciones.

CONSIDERANDOS

I.- Competencia: El Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los artículos 53, 54, 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los sujetos obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

II.- Fundamentación.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De los Comités de Transparencia:

Artículo 54.- Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

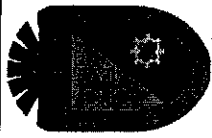
II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.

III.- Motivación.

En relación al Punto CUARTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación folio 020058722000476, solicitada por la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

La Secretaria Técnica le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada **María Fernanda Uribe Correa, de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali**, quien manifestó que:

Buenos días Comité de Transparencia, siendo la enlace titular de transparencia en la Sindicatura Municipal, Fernanda Uribe, como bien es cierto se emitió a la Unidad Coordinadora de



RESOLUCIÓN DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2022.

APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

Transparencia, el número de oficio 890/2022, relativo a la solicitud de información con número de folio 02005872000476, en el cual se está solicitando prórroga, para poder dar contestación a la solicitud de Transparencia, esto en virtud de que en la solicitud misma se advierten datos personales, que se necesitaría un lapso más para su clasificación aunado al volumen de la misma solicitud que se deriva, sin más por el momento este sujeto obligado solicita prórroga ante ustedes para darle contestación a dicha solicitud en tiempo y forma.

Posteriormente el Presidente Suplente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar a lo que **Ricardo Ledesma Ochoa** solicitó el uso de la voz y manifestó lo siguiente:
Solicito para que quede asentado en el acta que se de lectura a la solicitud, porque no se ha dado lectura, a efecto de saber cuál de esta información se está solicitando la prórroga.

A lo que la Servidora Pública Habilitada **María-Fernanda Uribe-Correa, de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali**, dió lectura a lo siguiente:
En atención a la solicitud en curso vigente, turnada a la Sindicatura Municipal, identificada con el número de folio 02005872000476, con fundamento en el artículo 125 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y artículo 23,27 y 29 fracción IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California, me permito solicitar a petición del área que se encuentra generando la respuesta, prórroga para dar contestación a la misma, en virtud de que el procesamiento de esta requiere un periodo adicional para atenderse, debido a que la información requerida, respecto a la declaración patrimonial del Síndico Procurador, pudiera contener datos personales sensibles, lo cual podría violentar el derecho a la proyección de datos personales, lo anterior para garantizar en todos sus términos el pleno derecho al acceso a la información.

En uso de la voz **Claudia Garzon Aguilar** manifestó lo siguiente: Podría dar lectura a la solicitud de información presentada ante la Plataforma Nacional.
A lo que la Servidora Pública Habilitada **María-Fernanda Uribe Correa, de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali**, dió lectura:

En mi uso de mi derecho a pedir información, quiero que me den en formato digital, como sea que llamen a los documentos, constancias, actas, papeles que a continuación señalo:

- 1.- El currículum y descripción de todas las actividades laborales del Síndico Héctor Israel Ceseña Mendoza desde el año 2014 hasta el 2019.
- 2.- La Declaración patrimonial de Síndico Héctor Israel Ceseña Mendoza de los años 2019, 2020, 2021.
- 3.- La Declaración de intereses de Síndico Héctor Israel Ceseña Mendoza del año 2019, 2020, 2021.
- 4.- Quiero el documento completo donde se explique con fundamentos legales donde se autorizó al Síndico Héctor Israel Ceseña Mendoza, para tener partida presupuestal para otorgar apoyos económicos o apoyos sociales a la comunidad.
- 5.- Solicito se me proporcione un listado completo de los ciudadanos que de parte del Síndico



RESOLUCIÓN DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2022.

APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

Héctor Israel Ceseña Mendoza, hayan recibido apoyo económico o apoyos sociales, incluyendo nombre completo, cantidad de dinero y el destino o motivo del apoyo económico solicitado y entregado, y se me informe si en el proceso electoral del año 2021 y 2022 hizo entrega de apoyos sociales.

6.- Solicito se me indique quien audita a la Sindicatura Municipal derivado de la entrega de apoyos económicos o apoyos sociales y se me indique si ha sido auditada por este motivo en el año 2019, 2020, 2021 y 2022, y si fue auditada, me proporcione copia de las auditorias y resultados de la auditoria.

7.- Solicito se me indique cuál es el presupuesto asignado a la Sindicatura Municipal en los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

8.- quiero que me digan, si el Síndico Héctor Israel Ceseña Mendoza, tiene asignado escolta o guarda espaldas y en su caso desde que fecha, y en su caso cuál es el motivo por el cual se realizó esa asignación y quien la autorizo y si tiene asignado carro para su uso como sindico, y en caso de que si tenga carro asignado me indique la marca y su costo y copia de la factura y si tiene chofer que lo maneje.

9.- Me digan si el Síndico Héctor Israel Ceseña Mendoza, tiene asignado asesores, sus curriculum y cuanto se les paga. Muchas gracias, por un Baja California libre de corrupción.

En uso de la voz Claudia Garzon Aguilar preguntó lo siguiente: La solicitud de prórroga ¿es solo por el punto número 2, la Declaración Patrimonial?

A lo que la Servidora Pública Habilitada María Fernanda Uribe Correa, de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, manifestó: Si, la prórroga es respecto a las Declaraciones patrimoniales que se están solicitando, para poder realizar las versiones públicas.

No habiendo otro asunto más que tratar este Comité de Transparencia.

RESUELVE

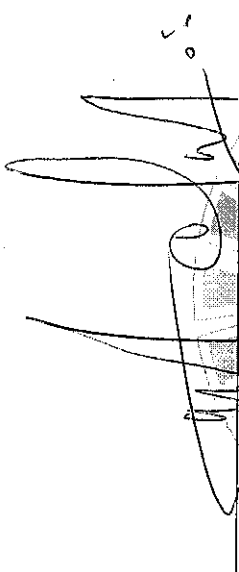
PRIMERO. - En relación al CUARTO punto del Orden del día, se APRUEBA la aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación folio 020058722000476, solicitada por la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.


Así lo resolvieron los integrantes de este Comité de Transparencia, por unanimidad de votos Omar de Dios Olivas Farias, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, Ricardo Ledesma Ochoa, Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali y Claudia Garzon Aguilar, Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, respectivamente.

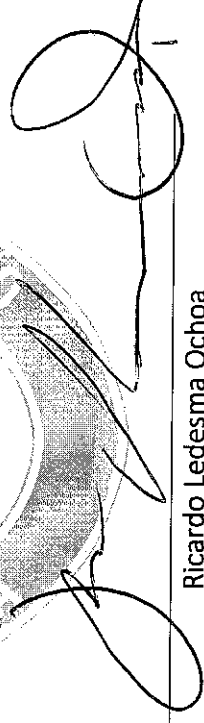


RESOLUCIÓN DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2022.

APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO.


Omar de Dios Olivas Farias.
Presidente Suplente del Comité de Transparencia
del 24 Ayuntamiento de Mexicali


Claudia Garzon Aguilar.
Suplente de la Coordinadora de Directores
del 24 Ayuntamiento de Mexicali



Ricardo Ledesma Ochoa
Subdirector de Gobierno
del 24 Ayuntamiento de Mexicali